

en el que se asienta 93 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, planta baja compuesta de salón comedor, cocina, aseo y arranque de escalera de acceso al alto, y en la planta alta, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza al exterior y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 134 del tomo 1.170, libro 418, finca número 19.645.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1999.—La Juez sustituta.—El Secretario.—2.482.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 515/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima EFC», contra doña Josefa Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.033 de la agencia 5566 y al número de procedimiento 403300018051599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de abril de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 2. Piso destinado a vivienda, único en la planta primera de la casa en Sevilla, señalada con el número 91 de la calle Afán de Ribera. Tiene una superficie útil de 59 metros 11 decímetros cuadrados, y construida con inclusión de zonas comunes de 78 metros 8 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo distribuidor, salón comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios y un baño. Mirando a la casa desde la calle Afán de Ribera. Linda: Por el frente, con vuelos a la calle Afán de Ribera, hueco y rellano de escalera; por la derecha, con rellano de escalera y otra de don José Camilleri; por la izquierda, con la de Afán de Ribera, número 89-91, SL y patio de luces, elemento común sobre el que tiene derecho de uso y disfrute, y por el fondo, con patio de luces y elemento común y otra de don Isidro Muñoz Pérez. Coeficiente: 30 por 100. Inscrita al tomo 2.824, libro 535-4.ª, folio 21 vuelto, finca número 27.226. Inscrición tercera del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla. Tipo de subasta: Ocho millones cuatrocientas setenta y seis mil pesetas (8.476.000 pesetas).

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.569.

TARRAGONA

Edicto

Don Enrique Domeque Goya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 434/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Plana Alegret y doña Carmen Brey Figuerola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de un mínimo de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de febrero, a las once horas treinta minutos, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 28 de marzo, a las once horas treinta minutos, e igualmente tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las once horas treinta minutos, y ello con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4211000017043492, sucursal 6.240, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que los demandados no puedan ser notificados en el domicilio que consta en autos, entendiéndose que el presente edicto sirve para notificarles las fechas de celebración de las subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Un medio de la nuda propiedad de la finca 4.295, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 882, libro 107, folio 25. Finca rústica, porción de tierra sita en el término de Constantí, partida Riudarenes. Tiene una superficie de 85 áreas 28 centiáreas. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Un medio de la finca número 2.177, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 285, libro 51, folio 175. Finca rústica, porción de tierra sita en término de Constantí, partida Riudarenes. Tiene una superficie de 84 áreas 40 centiáreas.

Tasada en 3.950.000 pesetas.

Tarragona, 26 de noviembre de 1999.—La Magistrada.—El Secretario.—3.055.

TOLOSA

Edicto

Doña María Auxiliadora Vizcaino Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Jesús Rodríguez Jáuregui y doña Guadalupe Olga Padro León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración